

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión del 3 de Febrero de 1994 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- * CA-062028 primera y segunda cara.
- * CA-062029 primera y segunda cara.
- * CA-062030 primera y segunda cara.

Grazalesma, 10 de Febrero de 1994.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (P.S.O.E.)

CONCEJALES

- D. José Castro Tornay (P.S.O.E.)
- D. Juan Antº Alberto Menacho (P.S.O.E.)
- D. Miguel Ramirez Sánchez (P.S.O.E. -Ind.)
- D. Manuel Castro Garcia (P.S.O.E.)
- D. Vicente Garcia Menacho (P.S.O.E.)
- D. Diego Salguero González (P.S.O.E.)
- D. Francisco Hernández Vega (G.M.A.)
- D. Antonio Bocanegra Sánchez (G.M.A.)
- D. Manuel Sánchez Pérez (G.M.A.)
- D. Juan Castro Garcia (P.P.)

Secretario Interventor

D. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalesma, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el Acta de la Sesión celebrada el día 3 de Febrero del año en curso y no habiendo objeciones a la misma, es aprobada por mayoría absoluta, con las abstenciones de D. Antonio Bocanegra Sánchez y D. Diego Salguero González, que no asistieron a la citada Sesión.



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PUNTO 2º.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL CAMPING "LOS LINARES" DE BENAMAHOMA Y OTRAS INSTALACIONES.

Leído por el Sr. Secretario el borrador del Pliego de Condiciones elaborado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial en Villamartin se hacen las siguientes observaciones al mismo:

D. Francisco Hernández indica que los Anexos 1 y 4 están en blanco y que así no se puede aprobar el Pliego porque no está completo, a lo que contesta D. Antonio Mateos que esos Anexos se refieren a obras a realizar en el Molino de Benamahoma, que se ha incluido en la oferta que lanza el Ayuntamiento, pero que el Molino pertenece a la Agencia de Medio Ambiente y que son ellos los que fijan las mejoras que habrán de realizarse.

D. Juan Castro Garcia toma la palabra para señalar que le parece poco dinero la renta fijada al arrendador, respondiendo el Sr. Alcalde que quien resulte adjudicatario tendrá que hacer muchas mejoras en el Camping y que además el pago es inmediato.

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobado el Pliego de Condiciones por mayoría absoluta, con las abstenciones del Grupo Municipal Andalucista y del Concejal del Partido Popular.

PUNTO 3º.- APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDA A UNO DE ENERO DE 1.994.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de las siguientes Altas y Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes, producidas desde el 1 de Enero de 1.993 hasta el 1 de Enero de 1.994:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
* Población de Derecho a 1 de Enero de 1.993	2.272	1.170	1.102
* Altas	83	43	40
* Bajas	59	29	30
* Población de Derecho a 1 de Enero de 1.994	2.296	1.184	1.112

Siendo las causas de variación en el número de habitantes las siguientes:

* ALTAS por nacimientos	29
* ALTAS por cambio de residencia de otro municipio	54
* BAJAS por defunciones	25
* BAJAS por cambio de residencia a otro municipio	34

Habiéndose producido las siguientes alteraciones por cambio de

domicilio dentro del municipio (entre secciones):

Total: 6

Varones: 4

Mujeres: 2

Lo que se aprueba por unanimidad, acordándose su remisión al Instituto Nacional de Estadística, una vez finalizado el periodo de exposición al público.

PUNTO 4º.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA DESIGNACION DE GRAZALEMA COMO MUNICIPIO DE ACTUACION PREFERENTE PARA REHABILITACION DE VIVIENDAS.

Leído el escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 9 de febrero de 1.994, en el que indican la posibilidad de que el municipio de Grazalema pueda ser incluido como municipio de Actuación Preferente en Rehabilitación de Viviendas, Programa 94/95, acogido a los Decretos 238/85 y 213/88. Hecha una encuesta sobre las posibles familias interesadas y presentadas en este Ayuntamiento más de cuarenta solicitudes, el Pleno acuerda por unanimidad:

- a) Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la designación de Municipio de Actuación Preferente en Rehabilitación, a los efectos de obtener las ayudas oficiales establecidas en el Decreto 238/85, de 6 de Noviembre, para obras de conservación y mejora de viviendas, y Decreto 213/88, de 17 de Mayo.
- b) Aceptar los compromisos que la designación supone, recogidos en los artículos 6º y 8º del Decreto 213/88 y 9º del Decreto 238/85, relativos a:
 - 1.- La administración de los fondos concedidos para la Rehabilitación de Viviendas.
 - 2.- La recepción de solicitudes y documentación por parte de los peticionarios.
 - 3.- La comprobación de los datos alegados por los solicitantes y la clasificación de las solicitudes por orden de preferencia.
 - 4.- La bonificación en el importe de la Licencia Municipal de Obras y demás beneficios que como Vivienda de Protección Oficial procedan.
- c) Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el modelo de solicitud que acompaña al escrito anteriormente leído antes del día 14 de Marzo de 1.994, a fin de que sean concedidas las ayudas que correspondan.

PUNTO 5º.- ELECCION Y DESIGNACION DE VECINOS QUE SE PROPONEN PARA OCUPAR LOS CARGOS DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Se da lectura por el Sr. Secretario del escrito de fecha 2 de Febrero de 1.994, remitido por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el que nos comunican la necesidad de proponer dos personas idóneas para los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de esta localidad, dándose asimismo lectura de los artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial que regulan la elección y propuesta de vecinos de este municipio por el Pleno Corporativo. Visto que solo se han presentado dos candidaturas, una suscrita por Dª Maria Teresa Posadas Dominguez, de profesión ama de casa y Juez de Paz Titular desde Abril de 1.989, y otra por Dª Maria Concepción Ramirez Fernández, de profesión costurera, ambas vecinas y



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

CA-062032

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

residentes en Grazalema, el Pleno, mediante voto secreto, acuerda por mayoría absoluta de los miembros presentes (10 votos a favor y 1 en contra), que suponen la mayoría absoluta legal de la Corporación, proponer a:

* D^{ña} Maria Concepción Ramirez Fernández para el cargo de Juez de Paz Titular, y o

* D^{ña} Maria Teresa Posadas Dominguez para el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Del mismo modo se acuerda remitir al Juez de 1^ª Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, un certificado expedido por la Secretaria de este Ayuntamiento del contenido de este punto, acompañado de las solicitudes y demas documentación aportada por las interesadas, haciendo constar que a ambas les falta por aportar el Certificado Médico exigido en el Edicto por el que se hizo público las vacantes de los cargos, y a D^{ña} Maria Concepción Ramirez Fernández, además el Certificado de Antecedentes Penales. Documentación ésta que será asimismo remitida en cuanto sea presentada.

PUNTO 6º.- ADHESION AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ DE SOLICITAR A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION UNA SUBVENCION PARA FINANCIAR GASTOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL CURSO 92-93.

Leído el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Benaocaz, celebrado el 13 de Enero del corriente, en el que solicita a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación subvención por importe de 227.900 pts. para cubrir los gastos de la contratación de un micro-bus para transporte escolar y en el que se narran los antecedentes que motivan la solicitud de la subvención, este Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Benaocaz y remitir una certificación del acuerdo de adhesión a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación y al Excmo. Ayuntamiento de Benaocaz.

PUNTO 7º.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRAZALEMA DURANTE 1.994.

Recibido escrito del Area de Servicios Sociales de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, de fecha 8 de Febrero del año en curso, en el que nos solicitan acuerdo del Ayuntamiento para la continuidad de los Servicios Sociales Comunitarios, el Pleno acuerda, por unanimidad, solicitar a la Excmo. Diputación Provincial que continuen los S.S.C. que actualmente se vienen prestando en el municipio de Grazalema, incluido en la Subzona de El Bosque, según el Convenio vigente entre la Excmo. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Grazalema, con las aportaciones económicas en él indicadas.

Del presente acuerdo se remitirá una certificación de Secretaría al Area de Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial.

PUNTO 8º.- CONFORMIDAD AL PROYECTO DE LA PRESA DEL ARROYO DEL FRESNILLO.

Visto el Proyecto de la Presa Arroyo del Fresnillo, facilitado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, redactado por el Ingeniero D. Juan Luis Ramirez Vacas, cuya capacidad útil del embalse está prevista en 262.300 m³. y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 402.803.539 pts. el Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su conformidad al mismo en todos sus términos.

A continuación D. Antonio Mateos Salguero da lectura de las palabras dirigidas al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en su visita a nuestra localidad el pasado día 4 de Febrero con motivo de la inauguración de las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales de Grazalema y Benamahoma, ya que no todos los concejales asistieron a los actos, y que a continuación se reproducen:

"Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

En Grazalema siempre es bienvenido cualquier miembro del Gobierno de Andalucía.

Hoy nos honra con su visita D. Juan José López Martos, Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

El Pueblo de Grazalema se considera privilegiado en cuanto al número e importancia de las actuaciones de esta Consejería en este Municipio.

En Grazalema empezó el Plan de Recuperación y Saneamiento del río Guadalete con la construcción de las dos Depuradoras que vamos hoy a inaugurar, la de Grazalema y la de Benamahoma.

En este Municipio se están rehabilitando edificios públicos, Plan de Rehabilitación de Viviendas, construcción del edificio municipal en Benamahoma, etc.

Pero lo más importante en estos momentos es también la realización del Proyecto de la Presa del Fresnillo, para el Abastecimiento de Agua a Grazalema.

Grazalema goza de la mayor pluviosidad anual de España, es el pulmón que da agua y oxígeno a la Provincia de Cádiz, pero también, Sr. Consejero, por su altura y características geológicas las aguas en Grazalema se van a grandes profundidades, lo que aconseja realizar la citada Presa de Abastecimiento de agua potable a esta población.

El Proyecto cuenta con todo el apoyo técnico y económico de su Consejería, pero a este Ayuntamiento, económicamente, le sería imposible contribuir con el 25% del coste de esta obra.

Sería muy necesario, Sr. Consejero, que la citada obra se financiara en su totalidad por la Junta de Andalucía, siendo sumamente importante que las obras se inicien lo antes posible.

En Grazalema se ha invertido mucho en infraestructura turística, es el primer sector económico del municipio, y por consiguiente no puede ni debe verse con restricciones de agua en épocas de estiaje.

Estoy seguro que tanto el Director General como todos los técnicos que han participado en este Proyecto ven en el mismo una solución definitiva al



CA-062033

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

problema y también la conveniencia de que no sufra demora ni aplazamiento por motivos económicos, y podamos ver terminada la obra en los veinticuatro meses que está proyectada su realización.

Con la esperanza y la seguridad de que como siempre Grazalema será bien atendida por su Consejería, por la Junta de Andalucía, en nombre de todos

Gracias, muchas gracias por su visita."

A lo que contestó el Sr. Consejero que, aunque en pequeña proporción, el municipio de Grazalema deberá también contribuir con los gastos que origine la construcción de la presa y que ya se arbitraría el medio para que no resulte muy gravoso al Ayuntamiento, apuntando la posibilidad de que se incrementaran en unas 10 pts. los recibos del agua a pagar por los usuarios, con la finalidad de hacer suya la presa, ya que valoramos aquello que nos cuesta algo y no lo que se nos dá.

Indica el Sr. Alcalde que los miembros de los grupos de oposición no asistieron a ninguno de los actos y que la importancia del Proyecto de la Presa requería la presencia de todos. A lo que contesta D. Francisco Hernández que en el Saluda enviado nada decía de Presa, refiriéndose exclusivamente a la inauguración de las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales de Grazalema y Benamahoma.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Consejería de Obras Públicas y Transportes mediante certificación expedida por la Secretaria del Ayuntamiento.

PUNTO 9º.- SOLICITUD A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE CEDA AL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA LA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO AFECTADOS POR LAS OBRAS PROYECTADAS EN EL FRESNILLO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que en el Proyecto de la Presa del Arroyo del Fresnillo, elaborado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se ven afectados unos terrenos propiedad de la Agencia de Medio Ambiente, cuya extensión es de 6,9100 Has. y otros de Dominio Público (Cañada) de 4,070 Has., cuya vigilancia y custodia es competencia de la A.M.A., por lo que se hace necesario que antes del inicio de las obras, la A.M.A. autorice la disponibilidad de los terrenos citados. Debatido el tema, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección Provincial de la A.M.A. la necesaria autorización para la disponibilidad de los terrenos afectados por el Proyecto de la Presa del Arroyo del Fresnillo, ya que se trata de unas obras de utilidad pública.

SEGUNDO.- Enviar a la Dirección Provincial de la A.M.A. un plano de situación de los terrenos afectados por la obra proyectada, poniendo en su conocimiento que el Proyecto incluye un amplio Estudio de Impacto

Ambiental (Volumen 6). Teniendo en cuenta que no disponemos más que de una copia del Proyecto, ni de medios para poder hacer copias de planos, sería oportuno que la documentación que precise la A.M.A. para tramitar el expediente de autorización de la disponibilidad de terrenos solicitada sea requerida directamente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

PUNTO 10º.- COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA DE CONSERVAR LAS INSTALACIONES Y GESTIONAR LOS SERVICIOS RESULTANTES A LA FINALIZACION DE LAS OBRAS DE LA PRESA ARROYO DEL FRESNILLO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que el próximo martes se celebrará una reunión en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la que están invitados los responsables del Servicio de Aguas de la Mancomunidad de Municipios de La Sierra de Cádiz para determinar extremos tales como cual será el organismo receptor de las instalaciones, ya que la M.M.S.C. tiene asumido el Cielo del Agua en Grazalema, pero en principio corresponde al Ayuntamiento.

D. Miguel Ramirez pregunta si no hay obligación de cederlo todo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a lo que contesta D. Antonio Mateos Salguero que sólo en el supuesto de que superase los 300.000 m³. de capacidad y ese no es nuestro caso.

Hechas estas aclaraciones el Pleno acuerda, por unanimidad, aceptar el compromiso de conservar las instalaciones y gestionar los servicios resultantes tras las obras de la Presa del Arroyo del Fresnillo, lo que será debidamente comunicado a los organismos oportunos.

PUNTO 11º.- INFORMACION SOBRE EL DESARROLLO DE LA OBRA 5/93 DEL P.P.C.O.S.M.: "MEJORA DE DISTRIBUCION DEL AGUA Y EQUIPAMIENTO URBANO".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que, tras realizar la comprobación y el Acta de Replanteo de la obra indicada en el enunciado de este punto, se ha apreciado que en lo relativo al alumbrado y tramo de la red de agua en la Avda. Juan de la Rosa y Plaza de España, lo proyectado no resuelve el problema de acometidas en dicha zona y los técnicos recomiendan que la mejora se haga por la calle Laguneta, planteándose que el importe de dicha variación en la obra es superior a lo presupuestado en el Proyecto.

De otra parte, el presupuesto de alumbrado y reforma de la Plaza de España e Iglesia de "La Aurora", según el técnico de la Excm. Diputación Provincial, Sr. Cramazou, es insuficiente y recomienda para la realización de una acción de conjunto en la Plaza de España el arreglo del jardín y eliminación de la fuente, a fin de dar una visión armónica de toda la Plaza.

Lo que así fué acordado por la Comisión de Gobierno en Sesión celebrada el pasado 8 de Febrero del año en curso, acordándose asimismo dar conocimiento al Pleno, lo que aquí ahora se hace.

Quedando así el Pleno informado sobre este punto.



CA-062034

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PUNTO 12º.- SOLICITUD A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION DE UNA SUBVENCION PARA EL REPETIDOR DE T.V. (CANAL AUTONOMICO).

Leído el informe presentado por LEMM Electrónica S.L., en el que se explican los motivos de las interferencias en el Canal Sur de Televisión y plantean como solución la instalación de un conjunto de enlace audio video cuyo presupuesto asciende a 652.395 pts., pero ello trae como consecuencia el tener que ampliar la alimentación solar del reemisor de la Rivera de Gaidovar lo que supone una inversión de 1.169.685 pts.

Tras debatir el tema, el Pleno acuerda, por unanimidad, solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación que subvencione a este Ayuntamiento con 652.395 pts., necesarias para la eliminación de las interferencias en el Canal Sur, debiendo de remitirse junto con una certificación de este punto, el informe y el presupuesto aportado por la citada empresa de Ronda.

Y no habiendo mas asuntos de qué ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintiuna horas y tres minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

Yo Bo
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión del 10 de Marzo de 1994 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- * CA-062030 segunda cara.
- * CA-062031 primera y segunda cara.
- * CA-062032 primera y segunda cara.
- * CA-062033 primera y segunda cara.
- * CA-62034 primera cara.

Grazalema, 17 de Marzo de 1994.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.